

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Miércoles, 7 de agosto de 2002 Núm. 180 Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 0,12 €.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANCUEO

BOBCKII CIOI	1 1 161	11.16	CLC	
	Precio	IVA	Franque	o Total
	(€)	(€)	(€)	(€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

ADVERTENCIAS

- 1º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

 $0.80 \in$ por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Dágina

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Sina		1 ugiiu
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	. 4
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	. 11
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	_
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, con fecha 24 de julio de 2002, ha adoptado Resolución aprobando la convocatoria y bases reguladoras de las ayudas a Corros de Lucha Leonesa Senior, para Ayuntamientos, Juntas Vecinales y Centros Regionales de Castilla y León y/o Casas de León; Campaña de Verano 2002, iniciando así el expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de seis meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios; bases que son del siguiente tenor literal:

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A CORROS DE LUCHA LEONESA SENIOR, PARA AYUNTAMIENTOS, JUNTAS VECINALES Y CENTROS REGIONALES DE CASTILLA Y LEÓN Y/O CASAS DE LEÓN. CAMPAÑA DE VERANO 2002

I - ORIFTO

Es objeto de las presentes Bases regular la convocatoria y el procedimiento de otorgamiento de subvenciones para fomentar y promocionar la práctica de la Lucha Leonesa, a través de la organización de Corros.

2.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.-

La Diputación Provincial de León destinará a la presente actividad una dotación económica de 18.030 euros, con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos para 2002, imputables a la partida 452.53/462.00." Cooperación con Entidades Locales".

3.- BENEFICIARIOS.-

Podrán solicitar ayudas todos los Centros Regionales de Castilla y León y Casas de León, Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la Provincia de León con población menor de 20.000 habitantes, así como clubes por delegación de los anteriores, cuya actividad principal sea la promoción y el fomento de la práctica de la Lucha Leonesa, a través de la organización de un Corro de Lucha Leonesa Senior por entidad y localidad.

4.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLI-CITUDES.-

Las entidades que deseen acogerse a estas ayudas deberán presentar solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el Registro de la Diputación, plaza de San Marcelo, 6-24071 León, o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

5.-APORTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA COMPLEMENTAR LA

Una vez celebrado el Corro objeto de la subvención el solicitante tendrá que presentar, antes del 22 de octubre de 2002, la siguiente documentación:

A. Contrato del Corro, firmado con la Federación Territorial de Castilla y León de Lucha o con la Delegación Provincial de Lucha Leonesa.

B. Certificado de celebración de dicho Corro, expedido por la Federación o Delegación.

C. Documentación que acredite que en la publicidad realizada se ha plasmado la colaboración o patrocinio de esta Diputación de León, adjuntando carteles anunciadores, programas de fiestas, programa general de Corros, publicidad (móvil y/o fija), prensa, radio, trípticos, fotos

D. Memoria justificativa (Anexo II).

E. Por los gastos originados a mayores del contrato del Corro y no recogidos en éste deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas, pertenecientes a las fechas del desarrollo o celebración del Corro; especificando con claridad el concepto y la pertenencia al correspondiente evento, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita en el cuerpo del documento y sellada: "la presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un por ciento" (se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100 %, si no viene determinado el mismo).



- F. Documento en el que haga constar la solicitud y/o obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier administración o ente público nacional o internacional, y el compromiso de comunicar a esta Diputación Provincial la solicitud o percepción de ayudas con posterioridad a la misma.
- G. Certificado acreditativo de que el Corro, así como las facturas que se presentan como justificantes de éste, han sido aprobadas por el órgano competente en cada caso y se ajustan a la finalidad para la cual se otorgó la subvención.
- H. Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean entidades locales territoriales o entidades locales de las establecidas en los apartados b), c) o d) del artículo 3.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, la obligación de presentar facturas podrá ser sustituida por el certificado de obligaciones reconocidas y pagos realizados, en el que se especifiquen cada uno de los gastos realizados, suscritos por el Secretario o Interventor de dicha Entidad Local, sin perjuicio de que la Diputación pueda requerir los justificantes que estime necesarios cuando lo considere conveniente.

En el caso de que se utilice la fórmula de justificación señalada en el párrafo anterior, habrá de presentarse asimismo certificado del Secretario en el que conste que en los documentos justificativos por importe de la subvención concedida figura la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita en el cuerpo del documento y sellada: "la presente factura ha sido subvencionada por la Diputación en un %". (Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado en el mismo).

6.-SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD.-

Si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos en el apartado anterior, se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

7.-CRITERIOS DE SELECCIÓN.-

En la selección de solicitudes los criterios de aplicación, por orden de prioridad, son los siguientes:

- A. Corros con contrato de mayor presupuesto y entrada gratuita.
- B. Corros con contrato de mayor presupuesto y precio de las entradas, teniendo en cuenta la diferencia entre ingresos y gastos.
 - C. Quedan excluidos los Corros Especiales.
 - 8.-RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.-

Examinadas las solicitudes y documentación presentada, a propuesta de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, la Corporación Provincial adoptará el acuerdo de concesión correspondiente, en un plazo no superior a seis meses. Transcurrido este plazo se entenderá desestimada la solicitud en los términos previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:

- a) Acreditar ante la Diputación Provincial la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
- b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Diputación Provincial.

10.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO.-

Una vez comunicada la cuantía de la ayuda, el beneficiario deberá presentar, antes del 31 de diciembre de 2002, solicitud de pago dirigida al Ilmo. Sr. Presidente (con indicación de la cuantía y concepto subvencionado), indicando el CIF de la entidad, así como el número de cuenta bancaria (20 dígitos) a la que haya de hacerse la transferencia/ingreso.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo fijado llevará implícita la renuncia expresa de la subvención concedida y por lo tanto su automática anulación.

11.- CONTROL.-

a) La Diputación de León, a través de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, se re-

- serva el derecho de inspección, control y seguimiento del desarrollo de los Programas que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.
- b) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

12.- INCUMPLIMIENTO.-

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.
- e) En los demás supuestos previstos en la normativa específica. Igualmente procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

El procedimiento para determinar el incumplimiento y, como consecuencia, el reintegro, se iniciará de oficio como consecuencia de la propia iniciativa de la Diputación, a petición razonada del Diputado Delegado en la materia o de la formulación de una denuncia.

13.- VIGENCIA.-

Las presentes Bases que aquí se establecen regirán para las subvenciones que se realicen y tramiten durante el año 2002.

14.- CONTRAPRESTACIÓN PUBLICITARIA

Toda subvención, concedida por la Diputación de León para Ayudas a Corros de Lucha Leonesa, quedará sometida a la condición de que figure, en toda la propaganda y la documentación impresa, el logotipo de la Diputación y la leyenda "Patrocina: Diputación de León. Deportes". El incumplimiento será causa para que se pueda proceder a tramitar la revocación de la subvención concedida.

ANEXO I

AYUDA A CORROS DE LUCHA LEONESA - 2002

BOLETÍN DE SOLICITUD

D.Da, con D.N.I, domiciliado en, C/, C.P....., en calidad de (1), de (2), con domicilio a efectos de notificación C/, CP, localidad, tfno.

EXPONE

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de AYUDA A CORROS DE LUCHA LEONESA 2002 CATEGORÍA SENIOR; y en conformidad al acuerdo adoptado, en (3), por la entidad a la que represento, en reunión celebrada el día de de 2002, por el que se compromete a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que pide la ayuda y de solicitar a esa Diputación Provincial subvención, para ello

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud y documentación adjunta, para su inclusión en el Programa de AYUDA A CORROS DE LUCHA LEO-NESA-2002, CATEGORÍA SENIOR

En, a de de 2002.

V° B°:

sello:

(Ayto.o J.V,Casa de León.)

- (1) Alcalde, Presidente, etc.
- (2) Ayuntamiento, Junta Vecinal, Casa de León
- (3) Comisión de Gobierno, Pleno, ...

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

AYUDAS A CORROS DE LUCHA LEONESA - 2002

MEMORIA JUSTIFICATIVA

D., como Secretario del (1) de

Que el Corro se ha celebrado en la localidad de, en la instalación, el día de; y que el mismo comenzó a las horas y finalizó a las horas.

Que los datos que se reflejan al dorso de la presente Memoria Justificativa, requerida por la Excma. Diputación Provincial, corresponden al Corro de Lucha Leonesa para el que se ha solicitado subvención

Y para que así conste, expido el presente en, a de de 2002.

V° B°

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE-PTE.

(1) Alcalde, Presidente de Junta Vecinal, Hogar Leonés, Casa de León, etc.

DATOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL CORRO ESPECTADORES

	N° DE ESPECTADORES DE PAGO	N° DE ESPECTADORES NO DE PAGO	TOTAL N° DE ESPECTADORES
--	----------------------------------	-------------------------------------	--------------------------

	ENTR	ADAS	
N° DE ENTRADAS GRATUITAS	N° DE ENTRADAS DE PAGO	PRECIO POR ENTRADA	INGRESOS POR ENTRADAS
		п	n

INGI	RESOS
Por entradas	ц
Otros	п
	п
	п
	TOTAL INGRESOS: H

п
п
п
п

PARTICIPANTES	N'
LIGEROS	
MEDIOS	
SEMIPESADOS	
PESADOS	

A CLASIFICADOS	ESPECIALES

León, 24 de julio de 2002.–EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Ramón Ferrero Rodríguez. 5987

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del SUMINISTRO DE VEHÍCULO TODO TERRENO MIXTO (TIPO PICK-UP), CON CABINA PARA 5 PASAJEROS Y CAJA DE CARGA CUBIERTA CON LONA, DESTINADA A LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - c) Número de expediente:
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Suministro de vehículo todo terreno mixto (tipo pick-up), con cabina para 5 pasajeros y caja de carga cubierta con lona, destinada a la Estación Invernal de San Isidro.

- b) Número de unidades a entregar: UNA.
- c) División por lotes y número:
- d) Lugar de entrega: A determinar por el Director de la Estación Invernal de San Isidro.
- e) Plazo de entrega: no superior a un mes y medio desde la notificación de la adjudicación.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ORDINARIA.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
 - c) Forma: CONCURSO.
 - 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (23.739,98 euros).

5. Garantías:

Provisional: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (474,80 euros).

- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
- b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, nº 2.
- c) Localidad y código postal: LEÓN, 24071.
- d) Teléfono: 987/29 21 51/52.
- e) Telefax: 987/23 27 56.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE PRESEN-TACIÓN DE OFERTAS.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATI-VAS.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOP O B.O.C.Y.L. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
- b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.
 - c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-.

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.
- e) Sello provincial: CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4,74 euros).
 - 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 - b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 - c) Localidad: LEÓN.
- d) Fecha: DÉCIMO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA TERMINACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
 - e) Hora: 12:00 h.
 - 10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 24 de julio de 2002.—EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Ramón Ferrero Rodríguez.

5990

62,40 euros

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los "SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA IX FERIA DE LOS PRODUCTOS DE LEÓN"

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CON-TRATACIÓN.
 - c) Número de expediente:
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Servicios para la organización de la IX Feria de los Productos de León, a celebrar durante los días 9 a 13 de octubre de 2002:
- LOTE 1: Organización y complementos, que comprendería las acciones identificadas en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, con los números 1 a 6, ambas inclusive.
- LOTE 2: Sabores de León, que comprende la acción identificada con el nº. 7 del citado pliego.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ORDINARIO.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
 - c) Forma: CONCURSO.
 - 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS Y CINCUENTA Y SIETE EUROS (78.131,57 euros), de los cuales corresponden a:

- LOTE 1: CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y DIECISIETE CÉNTIMOS (58.298,17 euros).
- LOTE 2: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (19.833,40 euros).
 - 5. Garantías

Provisional: MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y SE-SENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.562,63 euros), si concursa a los dos lotes. Y si sólo presenta oferta a un lote:

- LOTE 1: MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.165,96 euros).
- LOTE 2: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (396,67 euros).
 - 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 - c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.
 - d) Teléfono: (987).29 21 51/52.
 - e) Telefax: (987) 23 27 56.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.
- 7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLAU-SULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DÉCIMO QUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOP O B.O.C.Y.L. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
 - b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.
 - c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-.

C/RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

- d) Sello provincial: QUINCE EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (15,63 euros), correspondiendo al:
- LOTE 1: ONCE EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11,66 EUROS).
- LOTE 2: TRES EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3,97 EUROS).
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.
 - f) Admisión de variantes: NO.

- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
- b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
- c) Localidad: LEÓN.
- d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FI-NALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRO-RROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
- Otras informaciones: Pliego de condiciones económico administrativas y técnicas.
 - 11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 25 de julio de 2002.—EL PRESIDENTE, EN FUNCIONES, Ramón Ferrero Rodríguez.

6020

70,40 euros

Patronato Provincial de Turismo de León

La Comisión Mixta del Consorcio denominado "Patronato Provincial de Turismo de León", en sesión celebrada el día 31 de julio del año en curso, aprobó inicialmente el Presupuesto del Consorcio, para el ejercicio 2002, que alcanza a 216.382,18-euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones en la Excma. Diputación Provincial de León.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 31 de julio de 2002.- El Presidente, P.D., Cipriano E. Martínez Álvarez.

6067

12,80 euros

Delegación de Economía y Hacienda en León

Gerencia Territorial del Catastro

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se pone en conocimiento de todos los interesados que del día 16 de agosto de 2002 al 20 de septiembre, ambos inclusive (de lunes a viernes), se hallarán expuesta en el Salón de Actos del Centro Cívico Flores del Sil, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el municipio de Ponferrada. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 29 de julio de 2002.—El Gerente Territorial, Jesús Hernando Velasco.

5958

12,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNI-DAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 6 DEL PLAN ESPECIAL DE LA CIUDAD ANTIGUA: APROBACIÓN INICIAL

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2002, se aprueba inicialmente una modificación al pro-

yecto de compensación de la Unidad de Actuación número 6 del plan especial de la ciudad antigua, presentada el día 30 de abril de 2002 y modificada el 11 de junio del mismo año, por don Juan Corral Núñez, en nombre y representación de la entidad mercantil Ingarlo, S.A., propietaria única de los terrenos afectados, que tiene como objeto adecuar las previsiones de este instrumento de gestión al contenido del plan especial que ha sido objeto de modificación en virtud de acuerdo de aprobación definitiva adoptado por el Pleno municipal en sesión de fecha 26 de febrero de 2002.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.a de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente de la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General (de 9 a 14 horas). Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 17 de julio de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5846

22,40 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

-A don José Javier Olmos Pérez, para taller de reparación de motocicletas, en Alcalde Miguel Castaño, 115, nave 11. Expte. número 1786/2000, V.O. de Establecimientos.

León, 18 de julio de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5847

9,60 euros

* * *

MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR "SAN PEDRO": CONCRECIÓN DE LA REGULACIÓN DE USOS, APROBACIÓN INICIAL

Mediante acuerdo de Comisión municipal de Gobierno de 2 de julio de 2002, se resuelve aprobar inicialmente el expediente de modificación del Plan Parcial del sector "San Pedro", promovido por don Julián Franco Fernández, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación del citado ámbito, de acuerdo con la documentación presentada en este Ayuntamiento el día 10 de junio de 2002, redactada por los arquitectos don Ramón Cañas Represa, don Pablo Vicente Herranz y don Raúl Hidalgo Fermín, y que tiene como objeto dar una nueva redacción al artículo 2.1.2 de las Ordenanzas particulares del instrumento de planeamiento urbanístico de referencia, a fin de concretar la regulación de usos de las parcelas de aprovechamiento privado al objeto de precisar su definición, excesivamente amplia, y homogeneizarla con la ordenación vigente en el entorno circundante.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c), d) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito territorial afectado y exclusivamente en la materia objeto de alteración. Dicha suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de la modificación y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artículo 53 Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia, y demás medios previstos en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. La duración del período de información pública será de un mes, contado a partir del día si-

guiente al de la última publicación en lo Boletines citados, durante cuyo período podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 11 de julio 2002.- El Alcalde P.D., Julio-César Rodrigo de Santiago.

5888

30.40 euros

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por don Horacio Arias Farelo para construir un edificio en la parcela 172 del polígono 8, Fuentesnuevas, Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de 15 días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 12 de julio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

5855

9,60 euros

* * *

Por doña María Rocío González Gómez, se ha solicitado licencia actividad café bar, con emplazamiento en avenida La Minería, número 1, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 19 de julio de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

5858

11,20 euros

* * *

Por don Gerardo López Balboa, se ha solicitado licencia actividad hotel, con emplazamiento en avenida de Galicia, 420.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 19 de julio de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

5859

10,40 euros

* * .

Por doña María Isabel Álvarez Alfonso, se ha solicitado licencia actividad venta pinturas, decoración, con emplazamiento en avenida Andes, nº 10, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del

día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 19 de julio de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

5860

11,20 euros

* * *

Por doña Petra García Estébanez se ha solicitado licencia actividad centro fisioterapia, con emplazamiento en General Vives, 12-2º D.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de julio de 2002.—El Alcalde, PD El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

5972

11,20 euros

* * *

Por doña María Esther Fernández Vázquez se ha solicitado licencia actividad taller chapa y pintura, con emplazamiento en carretera Molinaseca, km 1,6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de julio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

5973

11,20 euros

* * *

Por doña Estrella García Segura, actuando en representación de Panaderos del Pajariel, se ha solicitado licencia actividad panadería, con emplazamiento en avenida Ferrocarril nº 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de julio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

5974

11,20 euros

LOS BARRIOS DE LUNA

APROBACIÓN INICIAL NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES EXPOSICIÓN PÚBLICA

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal, en sesión plenaria de fecha 18 de julio de 2002, el proyecto de normas urbanísticas municipales para este municipio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 128 del vigente reglamento de planeamiento, se someten a información pública, por espacio de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de deducir las alegaciones pertinentes.

Asimismo, se significa que de conformidad con el artículo 53 de la citada Ley de Urbanismo, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y obras, en la totalidad del término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

El cómputo del plazo de alegaciones comenzará a partir del día siguiente a la última publicación que se produzca del presente anuncio, bien sea en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El referido expediente podrá ser examinado por los interesados en el Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

Los Barrios de Luna, 19 de julio de 2002.—El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

5868

5.00 euros

BORRENES

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento relativo al acuerdo de separación de este municipio de la Mancomunidad Bierzo Suroeste, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 120, correspondiente al día 27 de mayo de 2002, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: Sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2001, debe decir: Sesión ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2001.

Borrenes, 19 de julio de 2002.–El Alcalde, Eduardo Prada Blanco. 5901 2,00 euros

GRADEFES

A instancia de don Luis Francisco Ferreras Díez se incoa expediente de autorización previa de uso excepcional en suelo rústico para construcción de edificio destinado a vivienda unifamiliar sito en paraje El Molino, de Villacidayo, municipio de Gradefes, conforme a proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Jesús y Miguel Ángel Martínez del Cerro.

Por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, 5/1999, de 8 de abril de 1999, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por esta expediente, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Gradefes, 17 de julio de 2002.—El Alcalde en funciones, Eloy Díez Fernández.

5908

12,00 euros

BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 6 de junio de 2002, acordó incluir la siguiente finca en el expediente de expropiación que se sigue para la ejecución de la 2ª etapa del Plan Parcial PI-2 Parque Industrial del Bierzo Alto:

"Número de expediente: 201.

Datos titular: Elvira Álvarez Cubero. DNI/NIF: 9911194-B. . Domicilio: Plaza Los Molinos, 8 1º A. 24400 Ponferrada.

Datos finca: Número catastral 333 del polígono 17 de rústica. Paraje: Bago de Abajo. Término municipal: Bembibre (León). Contenido: secano. Sector Oeste. Linderos: Norte: María Josefa Álvarez Fernández y María Teresa Rey Pombriego y dos más; Sur: vía de servicio de la Autovía del Noroeste; Este: Belarmina Vega Núñez, María Angustias Pacios Rodríguez y Concepción Arias Vega; Oeste: Concepción Arias Vega. Superficie total, según reciente medición del Catastro: 2.300 m². Superficie a expropiar: 125 m² en la zona sureste. Valoración: 125 m² x 300 ptas./m² = 37.500 ptas. 4 chopos: 32.000 ptas. Total = 69.500 ptas. (417,70 euros)".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se abre información pública, a través de anuncios que se publicarán en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial DE LA PROVINCIA, en el Diario de León y en La Crónica-El Mundo de León, para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal. Asimismo, los titulares de derechos afectados podrán, en el mismo plazo, aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por razones de fondo o forma que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica, podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Bembibre, a 23 de julio de 2002.—El Alcalde, Jaime González Arias.

5979

15,60 euros

* * *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2002, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regirán la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de "Reparación de calles-Plan de Inundaciones 2001".

Dicho pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego aprobado, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número del expediente: 2002/12/OBR.
- 2.- Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Proyecto de Reparación calles-Plan Inundaciones 2001.
 - b) Lugar de ejecución: Bembibre.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Concurso.
 - c) Forma: Ordinaria.
 - 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 113.883,76 euros.

5.- Garantías:

Provisional: 2.277,67 euros (2% presupuesto licitación).

Definitiva: 4% presupuesto adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

Información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre (Departamento de Contratación-1ª planta).
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - c) Localidad y código postal: 24300 Bembibre (León).
 - d) Teléfono: 987 51 00 01/987 51 02 13/987 51 04 48.
 - e) Fax: 987 51 19 17.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

Obtención de documentos:

a) Entidad: "Ciber España Tienda".

- b) Domicilio: Calle Río Boeza, número 3.
- c) Localidad y código postal: 24300 Bembibre (León).
- d) Teléfono: 987 51 07 30 / 987 51 45 99.
- e) Fax: 987 51 07 30.
- 7.- Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría d).
- 8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la condición 6^a del pliego de cláusulas.
 - c) Lugar de presentación:
- Entidad: Ayuntamiento de Bembibre: En el Registro General o en la forma determinada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación mediante telegrama o burofax.
 - Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 Bembibre (León).
 - 9.- Apertura de las ofertas:
 - Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.
- Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo antes señalado para la presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.
 - Hora: 14 horas.
- 10.- Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los siguientes:
 - Mejoras ofertadas: 60 puntos.
 - Reducción del plazo de ejecución previsto: 20 puntos.
 - Reducción del precio de licitación: 5 puntos.
 - Ampliación en el plazo de garantía previsto: 15 puntos.
- 11.- Gastos: El rematante está obligado a satisfacer todos los gastos e impuestos que se deriven de la licitación, según queda recogido en el pliego aprobado.

Bembibre, 30 de julio de 2002.–El Alcalde, Jaime González Arias.

6077

68,00 euros

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2002, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que regirán la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de "Desglosado del proyecto de ejecución para construcción de piscinas climatizadas en Bembibre (Fase-1)".

Dicho pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego aprobado, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número del expediente: 2002/11/OBR.
- 2.- Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Desglosado del proyecto de ejecución para construcción de piscinas climatizadas en Bembibre-Fase 1.
 - b) Lugar de ejecución: Bembibre.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso.

- c) Forma: Ordinaria.
- 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.202.023,99 euros.

5.- Garantías:

Provisional: 24.049,48 euros (2% presupuesto licitación).

Definitiva: 4% presupuesto adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

Información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre (Departamento de Contratación-1ª planta).
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - c) Localidad y código postal: 24300 Bembibre (León).
 - d) Teléfono: 987 51 00 01 / 987 51 02 13 / 987 51 04 48.
 - e) Fax: 987 51 19 17.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

Obtención de documentos:

- a) Entidad: "Ciber España Tienda".
- b) Domicilio: Calle Río Boeza, número 3.
- c) Localidad y código postal: 24300 Bembibre (León).
- d) Teléfono: 987 51 07 30/ 987 51 45 99.
- e) Fax: 987 51 07 30.
- 7.- Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación:

Grupo C, subgrupos 2,4,5,7 y 9, categoría d).

Grupo J, subgrupos 2 y 4, categoría c).

- 8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la condición 6ª del pliego de cláusulas.
 - c) Lugar de presentación:
- Entidad: Ayuntamiento de Bembibre: En el Registro General o en la forma determinada en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación mediante telegrama o burofax.
 - Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 Bembibre (León).
 - 9.- Apertura de las ofertas:
 - Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.
- Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo antes señalado para la presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.
 - Hora: 14 horas.
- 10.- Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los siguientes:
 - Mejoras ofertadas: 60 puntos.
 - Reducción del plazo de ejecución previsto: 15 puntos.
 - Reducción del precio de licitación: 15 puntos.
 - Ampliación en el plazo de garantía previsto: 10 puntos.
- 11.- Gastos: El rematante está obligado a satisfacer todos los gastos e impuestos que se deriven de la licitación, según queda recogido en el pliego aprobado.

Bembibre, 30 de julio de 2002.- El Alcalde, Jaime González Arias.

6071

70,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día diez de julio de 2002, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

Primero.- Rectificar el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de actuación del sector S-1 del suelo urbanizable de San Andrés del Rabanedo, introduciendo en las páginas 89 y 105 del proyecto las determinaciones de las parcelas R-17 y R-32, respectivamente, aportadas por la Junta de Compensación, por escrito de 4 de julio de 2002.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los propietarios afectados por la corrección.

Tercero.- Notificar este acuerdo al representante legal de la Junta de Compensación del sector S-1, con indicación de que, una vez firme en vía administrativa, en un plazo de tres meses, deberá depositar el proyecto corregido en el Registro de la Propiedad, para su publicación y la práctica de los asientos que correspondan,

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

- a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.
- b) Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el órgano jurisdiccional competente, según establece el artículo 8 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En San Andrés del Rabanedo, a 22 de julio de 2002.- El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5886

28,00 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspondiente al 1T/02, se expone el padrón al público y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el mismo.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villademor de la Vega, 26 de julio de 2002.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

5954

3,80 euros

CONGOSTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2002, y sometido a exposición pública por el plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 134 del día 13 de junio de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se declara el mismo elevado a definitivo.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

Primero.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Renovación del abastecimiento en el municipio de Congosto (San Miguel de las Dueñas)", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

- a) El coste de ejecución previsto de la obra asciende a la cantidad de 86.147.90 euros.
- b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 30.151,77 euros.
- c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 18.091,06 pesetas, equivalentes al 60 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno, y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

- d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de todos los inmuebles beneficiados con la indicada obra,
 - e) Unidades de módulo de reparto: 1.754,7 metros lineales.
 - f) Valor unitario módulo de reparto: 10,31 euros.
- g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles. Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc, al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.
- h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.
- i) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra este acuerdo definitivo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Congosto, 23 de julio de 2002.–El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

5959 13,80 euros

* * *

Don Raffaelle Sorrentino, en representación de "Retevisión Móvil, S.A.", ha solicitado en este Ayuntamiento licencia urbanística y de actividad para regularizar construcción, ya existente, de estación base de telefonía celular DCS y caseta en la parcela 485 del polígono 33 del Catastro de Rústica, en San Miguel de las Dueñas, término municipal de Congosto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes. El plazo de exposición pública es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Congosto, a 4 de julio de 2002.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

5960

13,60 euros

* * *

Advertido error en el encabezamiento del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 13 de junio de 2002, número 134, donde dice:

"El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2001, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación del abastecimiento en el municipio de Congosto" (San Miguel de las Dueñas) ..."; debe decir:

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2002, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación del abastecimiento en el municipio de Congosto" (San Miguel de las Dueñas).

Congosto, 22 de julio de 2002.- El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

5918

3,20 euros

VILLAQUEJIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

* A don José Manuel Pérez Zapatero, para la construcción de "Instalaciones ganaderas para vacas lecheras", con emplazamiento en las parcelas números 27 y 31 del polígono 205 del catastro de rústica de Villaquejida.

En Villaquejida, a 24 de julio de 2002.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

5919

9.60 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Por la Corporación municipal en Pleno se ha aprobado en sesión de 19 de julio pasado el proyecto de obra de peatonalización de la Plaza Mayor y entorno, 2ª fase, de Santa María del Páramo, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Ulises López-Pelaez Manoja, por importe de 71.288,95 euros, IVA incluido.

Asimismo, en dicha sesión se aprobó el proyecto de obra de alumbrado público, 3ª fase en Santa María del Páramo, redactado por el ingeniero técnico industrial don Miguel Villoria Alfayate, por importe de 56.405 euros, incluido en el Plan de Remanentes Provincial para 2002.

Dichos proyectos se expone al público por plazo de quince días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablones de anuncios municipales a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 22 de julio de 2002.

* * *

Aprobada la formalización de un aval bancario, por acuerdo plenario de fecha 19 de julio pasado, con la entidad Caja España, para garantizar ante la Excma. Diputación Provincial de León, la aporta-

ción municipal a la obra incluida en el Plan de Remanentes Provincial para 2002, por el tiempo preciso hasta que por la misma se autorice su cancelación, en base a las siguientes condiciones:

- Obra: Alumbrado público en Santa María del Páramo, 3ª fase.
- Importe del aval: 41.380 euros.
- Comisión de apertura: 0,25%.
- Comisión trimestral: 0,25%.
- Gastos de corretaje: Sin gastos.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de su examen por los interesados, y presentación de reclamaciones que consideren oportunas.

Santa María del Páramo, a 22 de julio de 2002.- El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

5920

6,60 euros

Junta Vecinal Comunal Valnor

Juntas Vecinales

VALPORQUERO DE TORÍO

No habiéndose presentado reclamación alguna al Presupuesto de esta Junta Vecinal y a la sociedad participada íntegramente por capital de esta entidad, Comunal Valporquero, S.L., aprobados inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal, el día 20 de mayo de 2002, dichos presupuestos quedan definitivamente aprobados, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Junia vecinai	Comunai vaipoi.
A) Ingresos por operaciones corrientes Cap. 4. Transferencias corrientes Cap. 5. Ingresos patrimoniales	7.722,95	3.542,92 3.035,06
B) Ingresos por operaciones de capital Cap. 9. Pasivos financieros		12.020,24
Total ingresos	7.722,95	18.598,22
Gastos		
	Junta Vecinal	Comunal Valpor.
A) Gastos por operaciones corrientes Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios Cap. 3. Gastos financieros	4.180,03	9.353,04 230,00
B) Gastos por operaciones de capital Cap. 6. Inversiones reales Cap. 7. Transferencias de capital	3.542,92	9.015,18
Total gastos	7.722,95	18.598,22

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos y, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valporquero de Torío, 19 de junio de 2002.—El Presidente en funciones, Ángel Díez Martínez.

5601

5,60 euros

RIEGO DE LA VEGA

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVO-CATORIA DE SUBASTA PÚBLICA

Primero.—Por acuerdo de la Junta Vecinal de Riego de la Vega, de fecha 20 de marzo de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares que ha de regir la enajenación, mediante subasta, de cuatro fincas urbanas patrimoniales sita al pago de Altos de Abajo, en la localidad de Riego de la Vega, pliego que se somete a información pública por un plazo de 8 días a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Segundo.—Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y económicas.

- 1.—Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato, la enajenación mediante subasta, por procedimiento abierto, de dos fincas urbanas al pago de Altos de Abajo, de la localidad de Riego de Vega, del municipio del mismo nombre, provincia de León, con una superficie de 1.760 m².
- 2.—Tipo de licitación: El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en 15.866,72 euros, IVA incluido.
- 3.—Garantías: Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberá constituir una fianza provisional a favor de la Junta Vecinal equivalente al 2% del tipo de licitación.
- 4.—Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Ante la Junta Vecinal de Riego de la Vega, en el plazo de 15 día naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal (C/La Zaya, número 49, C.O.: 24794, Riego de la Vega) de 10 a 20 horas.
- 5.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 14.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la Casa del Pueblo de Riego de la Vega.

6.-Proposiciones:

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en la que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de dos fincas patrimoniales al pago de Altos de Abajo, convocada por la Junta Vecinal de Riego de la Vega. Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción.

El sobre A se subtitulará documentación acreditativa de la personalidad del ofertante y garantía depositada (aportando los documentos que figuran en el pliego de condiciones).

El sobre B se subtitulará oferta económica y memoria descriptiva del proyecto, con el siguiente modelo:

"D., con domicilio en municipio de, C.P.
y DNI/NIF, expedido en, con fecha en nombre propio (o en representación de, como acredito por) enterado del expediente de enajenación por subasta, procedimiento abierto, de dos fincas urbanas al pago de Altos de Abajo, propiedad de la Junta Vecinal de Riego de la Vega, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, tomo parte en la misma ofertando como precio la cantidad de euros (letra y número) IVA incluido, aceptando íntegramente el pliego de cláusulas administrativas y económicas, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estando incurso en ninguna de las circunstancias que prohiben contratar, establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Lugar, fecha y firma". Riego de la Vega, 1 de abril de 2002.

5455

43,20 euros

SOLANILLA

Aprobado por la Junta Vecinal de Solanilla el cambio de naturaleza del dominio de bien comunal a bien de propios del siguiente bien.

Finca número de orden 1-1-01, nombre Panera, situada en el núcleo de Solanilla, plaza Las Eras, número 1. Referencia catastral 9421401TN9292S.

Se expone al público el expediente por especie de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

Solanilla, 20 de julio de 2002.-La Presidenta (ilegible).

70

1,80 euros

MARNE

Adoptados por esta Junta Vecinal los acuerdos provisionales de modificación de las ordenanzas reguladoras de la tasa por saneamiento de aguas residuales y del suministro de agua a domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al del publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo citado se entenderán automáticamente elevados a definitivos los acuerdos, hasta entonces provisionales, procediéndose a su publicación así como a la de los textos íntegros de las modificaciones.

Marne, 15 de marzo de 2002.—El Presidente, José Antonio Martínez Martínez.

2621

2.80 euros

TROBAJO DEL CAMINO

En las oficinas de esta Entidad Local de Trobajo del Camino, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente numerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A-Plazo de exposición y admisión de reclamaciones; Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B-Oficina de presentación: Oficina de la Junta Vecinal, sita en calle Espoz y Mina, 5-bajo, de Trobajo del Camino.

C-Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de Trobajo del Camino.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Trobajo del Camino, 15 de julio de 2002.—El Alcalde, José Pedro Blanco Invernón.

INGRESOS

	Euros
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	53.400
Cap. 4. Transferencias corrientes	24.900
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	7.700
Cap. 6. Enajenación de inversiones	208.000
Cap. 7. Transferencias de capital	39.000
Total	333.000
GASTOS	
	Euros
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	57.300
Cap. 4. Transferencias corrientes	12.000
Cap. 6. Inversiones reales	257.700
Cap. 9. Pasivos financieros	6.000
Total	333.000

El Alcalde Pedáneo, J. Pedro Blanco Invernón.—El Secretario Interventor, Santiago Blanco Sacristán.

5673 7,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100458/2002.

01000.

Nº autos: Demanda 444/2002 y 445/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Tomás José Bernabé Rodríguez, Carlos Langa Gonzalo.

Demandados: Mesón Caño, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Antonio Fernández Gutiérrez, Bachebar, S.L., y Concepción Alonso Álvarez

Ерісто

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 444/2002 y 445/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Langa Gonzalo y Tomás José Bernabé Rodríguez, contra la empresa Mesón Caño, S.L., y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo, señor Magistrado don José Manuel Riesco Iglesias.

En León, a 10 de julio de 2002.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y como se pide, se tiene por ampliada la demanda contra Antonio Fernández Gutiérrez, Bachebar, S.L., y Concepción Alonso Álvarez, cítese nuevamente las partes al acto del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social el día 1 de octubre, a las 12.30 horas de su mañana, cítese a la empresa Mesón Caño, S.L., mediante edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estándose en lo demás a lo acordado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 LPL y 451 y siguientes LEC).

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mesón Caño, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial (ilegible).

5734

33,60 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 362/02 seguidos a instancia de Héctor González Santos y otros, contra Kit Cocinas León, S.L., sobre extinción de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas debo declarar y declaro resuelta la relación laboral que unía a los actores con la empresa demandada a la que condeno a que abone a cada uno de ellos como indemnizaciones las siguientes cantidades: a Héctor González Santos, 289 euros; a Faustino Rey Villa, 3.071 euros y a Juan Luis Pascual Pastrana, 1.632 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065036202, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 2131000066036302. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Kit Cocinas León, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente, en León, a 16 de julio de 2002.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5876

32,00 euros

* * :

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 395/02 seguidos a instancia de Ramiro García Fernández y otro, contra Asturiana de Construcciones Río Sella, S.L., y otro sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas debo declarar y declaro nulos los despidos de los actores al tiempo que declaro extinguida la relación laboral el día de hoy, 12 de julio de 2002, debiendo los actores permanecer de alta en la Seguridad Social hasta esta fecha, condenando a la empresa codemandada Asturiana de Construcciones Río Sella, S.L., a que les abone en concepto de indemnización la cantidad de 1.740,97 euros a Ramiro García Fernández y 1.578,62 euros a Amador Álvarez García. Y, asimismo, los salarios dejados de percibir con el módulo señalado en los hechos probados desde el 22 de abril de 2002 y hasta el 10 de junio de 2002 respecto a Ramiro García Fernández, y el 21 de junio de 2002 respecto a Amador Álvarez García. Con descuento, asimismo, respecto del primero de los días 28 y 29 de mayo y respecto del segundo de los días 28 y 29 de mayo y 17 a 19 de junio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065039502, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse consta la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 2131000066039502. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Asturiana de Construcciones Río Sella, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente, en León, a 15 de julio de 2002.

Firmado: Luis Pérez Corral.

5736

39,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0300957/2002

07410

Nº autos: Demanda 929/2002.

Materia: Despido.

Demandado: La Nueva Esponja, S.L.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Estefanía López García contra La Nueva Esponja, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 929/2002 se ha acordado citar a La Nueva Esponja, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre a las 10,05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a La Nueva Esponja, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 22 de julio de 2002.- La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5904

24,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 776/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel Martínez Martínez contra la empresa Avelino Rodríguez García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo parte dispositiva es como sigue:

Estimo las demandas presentadas por María Isabel Martínez Martínez y Elba María Turienzo Blas y condeno a la empresa demandada Avelino Rodríguez García a pagar a cada una de las actoras la cantidad de 4.165,16 euros por salarios, más el 10% de interés moratorio, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066077602 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065077602 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Avelino Rodríguez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 22 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5005

30,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 88/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Martínez González contra la empresa Alejo Torres García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente propuesta de auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Luis Martínez González contra Alejo Torres García, por un importe de 1.462,66 euros de principal más 280 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derecho susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma al agente judicial de servicio y al oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alejo Torres García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5822 30,40 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 331/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antero Rodrigues de Oliveira contra la empresa Construcciones Ivanflor, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 299/02 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Antero Rodrigues de Oliveira contra la empresa Construcciones Ivanflor, S.L., FOGASA, declaro el despido del actor improcedente, y condeno a la demandada a estar y pasar por tal declaración y siendo imposible la opción

por la readmisión al estar la empresa cerrada, declaro extinguida la relación laboral con esta fecha y condeno a dicha demandada a abonar al actor una indemnización cifrada en doscientos seis con seis euros (206,06 euros) y otros dos mil cuarenta y cuatro con catorce euros (2.044,14 euros) por salarios de tramitación.

El FOGASA en su responsabilidad legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el BBV a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 331/2002 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en BBV a nombre de este Juzgado, con el número 2146000065 331/2002, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ivanflor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 25 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5953

40,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 319/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos López Alba contra la empresa Tecnocasa Bierzo, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 295/02 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Carlos López Alba contra Tecnocasa Bierzo, S.L., con intervención del FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de tres mil novecientos treinta y seis con noventa y dos euros (3.936,92 euros) por los conceptos y períodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

El FOGASA en su responsabilidad legal.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnocasa Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5825

24,80 euros

NIG: 24115 4 0100419/2002

07410

Nº autos: Demanda 390/2002. Materia: Seguridad Social.

Demandante: Santiago García Fidalgo.

Demandados: INSS y Tesorería, Antracitas de Toreno, S.A.,

Mutua Universal MUGENAT.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Santiago García Fidalgo contra INSS y Tesorería, Antracitas de Toreno, S.A., Mutua Universal MUGENAT, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 390/2002 se ha acordado citar a Antracitas de Toreno, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 2002 a las 10:15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Antracitas de Toreno, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 16 de julio de 2002.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5750

26,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 86/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lucía Reguera Álvarez contra la empresa Comercializadora Berciana de Pizarras, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Lucía Reguera Álvarez contra Comercializadora Berciana de Pizarras, S.A., por un importe de 6.513,01 euros de principal más 1.000,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la demandada.

Tercero.- A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercializadora Berciana de Pizarras, S.A., en ignorado paradero, haciéndole saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos del fondo sin perjuicio de su ejecutividad, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 24 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5949

28,80 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 57/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique López Martínez contra la empresa Talleres Pajariel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la

Propuesta de auto fecha 15-7-02, en cuya parte dispositiva entre otros se dice así:

"A) Declarar al ejecutado Talleres Pajariel, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.207,97 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente...

Notifíquese esta resolución ... Recurso reposición ... Plazo cinco días ..."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Pajariel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 15 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

21,60 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

* * *

Hago saber: Que en autos número 394/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando González López, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha acordado citar a Victoriano González, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre próximo, a las 11.20 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Victoriano González, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 16 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5752

22,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 56/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Iglesias Galán contra la empresa Talleres Pajariel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 6 de mayo de 2002 por el que se despacha ejecución contra la empresa Talleres Pajariel, S.L., por la cantidad principal de 1.027,97 euros, más 250 euros calculados para intereses y costas y se acuerda dar traslado al FOGASA y parte actora para que dentro del plazo de quince días designen bienes de la propiedad de la ejecutada para su embargo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Pajariel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, haciéndole saber que puede interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días.

En Ponferrada, a 15 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5753

18,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 235/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Laureano González Torre contra la empresa Carbones San Antonio, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 327/02 de fecha 22 de julio 2002, cuyo fallo es el siguiente:

"Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Número de cuenta 2141.0000.65.235/02, oficina principal del RBV de esta ciudad

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 22 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5903

32,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

* * *

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 92/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Quiroga Rodríguez contra la empresa TAU Construcción y Rehabilitación, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta auto instada ejecución, en cuya parte dispositiva entre otros se dice así: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.553,07 euros más la cantidad de 600 euros en concepto de intereses y costas provisionales ... Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días pueda designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución ... Notifíquese a las partes ... Recurso reposición ... Este Juzgado ... Plazo cinco días ..."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a TAU C. y R., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 19 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz. 5878

21,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 13/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Fernández Blanco, contra la empresa INSS, TGSS, Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A., Asepeyo, sobre seguridad social, se ha dictado la sentencia número 311/02 cuyo fallo es el siguiente:

'Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente total derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 75% de su base reguladora de 2.445,06 euros/mes (dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con seis céntimos de euro) más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 25 de septiembre del 2001 y sin perjuicio de la responsabilidad del resto de las demandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público

de seguridad social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.0013/02 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 8 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

5688

40,80 euros

NÚMERO UNO DE BURGOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 112/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Alberto González Torca contra la empresa Alfonso Arias Crespo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez. En Burgos, a 17 de julio de 2002.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

-Vehículo Renault Express, matrícula BU-4302-O, valorado en 601,01 euros (100.000 pesetas).

- Vehículo Nissan Trade- camión caja, gasoil, peso 2750, tara 1510, matrícula LE-7090-Z, valorado en 1.502,53 (150.000 pesetas).

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Burgos y se celebrará el día 17 de septiembre de 2002 y hora de las 12 horas de su mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.- Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.- Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza de Vega, número de cuenta 1072-0000-64-0011200 mediante el impreso especial para subastas, el 20% del valor del bien por el que vayan a pujar.

Tercera.- En la subasta desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Plaza de Vega, número de cuenta 1072-0000-64-011098, el 20% del valor del bien por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Dicho pliego cerrado se conservará al inicio del acto del remate pudiéndose mejorar la postura que contenga.

Cuarto.- El ejecutante podrá tomar parte en la subasta si hay licitadores y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.- La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y si la mejor postura fuera igual o superior del 50% de la tasación se aprobará el remate a favor del mejor postor.

Sexta.- Si la mejor postura fuere inferior al 50% del avalúo se dará al ejecutado el plazo de 10 días para presentar tercero que mejore la postura y si no hiciere uso de ese derecho se dará al ejecutante el plazo de 5 días por si le interesara pedir la adjudicación por el 50% del avalúo o por el importe de todo lo que se le deba en esta ejecución siempre que éste sea superior a la mejor postura.

Séptima.- Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho se aprobará el remate siempre que la mejor postura sea superior al 30% del avalúo, o que, siendo inferior cubra la totalidad de lo reclamado en la presente ejecución incluidos intereses y costas.

Octava.- Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios en el plazo de 20 días, pedir la adjudicación de los bienes por el 30% del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos procediéndose, si no hace uso de ese derecho al alzamiento del embargo o instancia del ejecutado.

Novena.- En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.- Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decimoprimera.- Si la adquisicíon en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decimosegunda.- El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 10/20 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Notifíquese la presente resolución y fíjese en el tablón de anuncios del Juzgado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alfonso Arias Crespo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Burgos, a 17 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9

80,80 euros

IMPRENTA PROVINCIAL